



Guía orientativa para la realización del preocupacional docente

Para aspirantes a la docencia en instituciones
dependientes del Ministerio de Educación y DDHH.

**Coordinación General del Departamento de
SALUD EN LA ESCUELA ASL -
PREOCUPACIONALES DOCENTES**



Ministerio de
Educación y Derechos Humanos



ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Cada Consejo Escolar zonal cuenta con un referente de Preocupacionales Docentes. Quienes aspiran a desempeñarse en el sistema educativo provincial, deberán ponerse en comunicación para interiorizarse sobre la documentación necesaria para acceder a la realización del trámite Preocupacional (Estudios médicos y Certificado de Antecedentes Penales y de Reincidencia establecidos mediante Resolución 1067/2023 de la Secretaría de la Función Pública y Resoluciones 1930/2015 y 2622/2015 del Consejo Provincial de Educación).

- Registrarse en el sistema (desde la pestaña TRÁMITES Y CONSULTAS en la página oficial del Ministerio (educacion.rionegro.gov.ar)).
- Solicitar el **Certificado de Antecedentes y Reincidencia** y enviarlo a: saludlaboral@educacion.rionegro.gov.ar
- Realizar los estudios solicitados por Resolución 1.067/2023 –SFP
- Informar al referente de preocupacionales si existen necesidades específicas de apoyo para garantizar la realización de las evaluaciones.

AL MOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA EL ASPIRANTE DEBERÁ:

- Estar registrado en el sistema.
- Contar con el Certificado de Antecedentes y Reincidencia ya cargado en el sistema.
- **Contar con los estudios solicitados por Resolución 1.067/2023 –SFP:** ELECTROCARDIOGRAMA, con informe escrito. El estudio tiene una validez de tres (3) meses desde su fecha de realización.
- ESTUDIOS RADIOLÓGICOS: radiografía de tórax (frente), cervical (frente y perfil), lumbosacra (frente y perfil) con informe escrito. La validez de los estudios será de tres (3) meses contados desde su realización.
- CARNET DE VACUNACIÓN, con esquema de vacunación obligatorio completo.
- CARNET DE VACUNACIÓN COVID.
- ESTUDIOS DE LABORATORIO: hemograma completo, glucemia, uremia, eritrosedimentación y orina completa. El estudio tiene una validez de tres (3) meses desde su fecha de realización.



ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Una vez que el aspirante es designado, **inmediatamente** deberá solicitar los turnos correspondientes para la evaluación psicotécnica y fonoaudiológica. Para esto, seguirá los pasos informados en el **TUTORIAL PARA REALIZAR EL EXÁMEN PSICOTÉCNICO Y FONIÁTRICO**

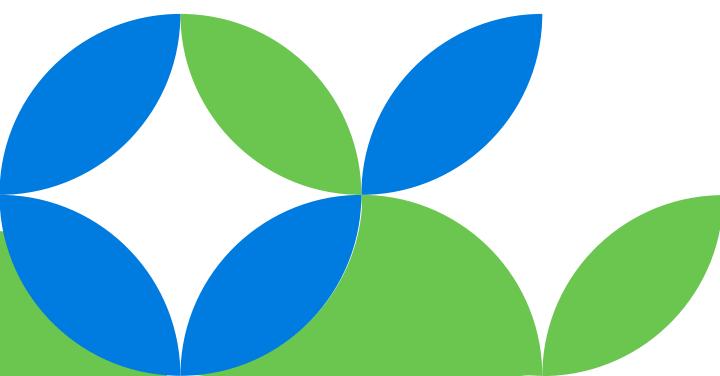
Los turnos otorgados son únicos e inamovibles. Ante el incumplimiento de los mismos, **la designación automáticamente cae**.

Al momento de solicitar los turnos para ambas evaluaciones, deberán descargar y aceptar los respectivos consentimientos. Es fundamental **leer atentamente** las condiciones y los requisitos para la realización de las evaluaciones psicotécnica y foniátrica.

Realizadas dichas evaluaciones, y habiendo presentado todos los estudios médicos previamente mencionados, el referente de preocupacionales docentes del Consejo Escolar correspondiente, solicitará el turno con la Junta Médica.

Con la totalidad de la documentación presentada al momento de asistir al turno; la Junta Médica realizará la devolución y emitirá el Dictamen correspondiente.

Una vez que la información es cargada en el sistema, forma parte del **REGISTRO ÚNICO DE APTITUD PSICO FÍSICA**, quedando visible en el Legajo Docente y para los Equipos Supervisivos a cargo de las Designaciones. **Con el trámite concluido se procede a la toma de posesión en la Institución Educativa.**





**Coordinación General del Departamento de
SALUD EN LA ESCUELA ASL -
PREOCUPACIONALES DOCENTES**



Ministerio de
Educación y Derechos Humanos